



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	10 DE ENERO DE 2024	No. 1273
------------------------	---------------------	----------

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización de diversos trámites que otorga la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac” 5

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el lineamiento interno para el plan piloto denominado “En la escuela, sazón para el bienestar” 2024 21
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro: MEO-TRANSPARENCIA-DIF-23-46A1D617 22

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, con número de registro: MEO-SAAPS-DIF-23-45339BC7 23

## A L C A L D Í A S

### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de participación ciudadana denominado “Juntos mejorando Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 24
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social, denominado “Manos a la obra en la deportiva”, para el ejercicio fiscal 2024 45
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación musical de la Alcaldía Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 69
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación de danza clásica, moderna y folclórica”, para el ejercicio fiscal 2024 93
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Facilitadores Culturales y deportivos, FOSFAI 2024, (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)”, para el ejercicio fiscal 2024 117
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2024 140
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de participación ciudadana denominado “Juntos mejorando Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 167
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social denominado “Manos a la obra en la deportiva”, para el ejercicio fiscal 2024 170
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación musical de la alcaldía Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 173
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación de danza clásica, moderna y folclórica”, para el ejercicio fiscal 2024 176
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Facilitadores culturales y deportivos” FOSFAI 2024, (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)”, para el ejercicio fiscal 2024 179
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2024 182

### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada “Tlalpan mágico, entrega de juguetes 2024” 186
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las reglas de operación y las convocatorias de los programas sociales para el ejercicio 2024” 195

## C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/008/2024.- Adquisición de emulsión asfáltica 197
- ◆ **Aviso** 199

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan**, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “TLALPAN MÁGICO, ENTREGA DE JUGUETES 2024”

#### 1. Nombre de la acción.

“Tlalpan Mágico, entrega de juguetes 2024”

#### 2. Tipo de acción social.

Entrega en especie de juguetes para las niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía Tlalpan.

#### 3. Entidad responsable.

La Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

#### 4. Diagnóstico.

##### 4.1. Antecedentes.

Desde el año 2017 se han llevado a cabo dos acciones sociales para la entrega de juguetes a niñas y niños. La primera se realizó el día 6 de enero y fue denominada “Loterías a Hogares en Tlalpan”, en ella se repartieron 14,700 loterías, lo cual equivale a un monto asignado de \$ 507,000.00 (Quinientos siete mil pesos 00/100 M.N.).

La segunda entrega fue denominada “Dulces y Pelotas a Niñas y Niños de Tlalpan”. Esta entrega estuvo compuesta de 29,400 pelotas y dulces, para la cual se contó con un monto asignado de \$689,734.00 (Seis cientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

En 2018 se entregaron 10,000 juguetes con un monto asignado de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). Para el ejercicio 2019 con la acción social “Entrega de juguetes a niñas y niños Tlalpan 2019” se entregaron 7,648 juguetes a niñas y niños con un monto asignado de \$1,445,472.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos 00/100 M.N. pesos).

En el 2020 el presupuesto asignado para esta acción social fue de \$1,590,057.00 (Un millón quinientos noventa mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) con los cuales se entregaron 8,413 juguetes a niñas, niños y adolescentes de Tlalpan.

En el 2022 el presupuesto asignado para esta acción social fue de \$1,999,990.40 (Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos 40/100 M.N.) con los cuales se entregaron 13,524 juguetes no tóxicos, incluyentes, no contaminantes, juegos de mesa y de destreza; con un costo unitario de hasta \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) beneficiando hasta a 13,524 Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de la Alcaldía de Tlalpan, en 13 espacios públicos ubicados en las colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo.

En el ejercicio 2023, se asignó un presupuesto de \$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) con los que se entregaron 13, 389 juguetes no tóxicos, incluyentes, no contaminantes, juegos de mesa y de destreza a niñas, niños y adolescentes; con un costo unitario de hasta \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), en 8 espacios públicos ubicados o cercanos a las colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo. De las 13,389 personas beneficiarias, 49% fueron niñas y un 51% fueron niños.

**4.2.** Con esta acción se responde a la problemática que enfrentan las familias habitantes de zonas con un índice de desarrollo social bajo y muy bajo, o con ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos, para proveer a las niñas, niños y adolescentes de la alcaldía Tlalpan de un juguete y con ello incidir en la disminución de los factores de desigualdad que enfrentan estas infancias y adolescencias.

Esta acción social se enmarca en la tradicional celebración del Día de Reyes, con la finalidad de apoyar a las infancias y las adolescencias socioeconómicamente desfavorecidas y brindarles el acceso a un juguete, contribuyendo al gasto familiar y a un pleno desarrollo emocional de las familias. Por tanto, es necesario que la Alcaldía brinde estos estímulos para que la comunidad habitante de zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, acceda a acciones que permitan un pleno desarrollo emocional de las familias.

**4.3.** Existen en la Alcaldía Tlalpan familias afectadas por la pobreza, la desigualdad y los bajos ingresos. El problema social se visibiliza en las NNA que habitan en zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, donde en esta población, prevalece escasa o nula accesibilidad a condiciones básicas para el ejercicio del esparcimiento; en consecuencia, esta condición afecta tanto al desarrollo personal de las niñas, los niños y adolescentes de la demarcación, como a las condiciones de vida de sus familias e incluso su proceso de inclusión social.

Las madres y padres familias que viven en las colonias con un índice de desarrollo social bajo y muy bajo, es decir, aquellas con ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos, enfrentan carencias para poder proporcionar a sus hijas e hijos un juguete, por no ser este un artículo de primera necesidad y en virtud de su condición vulnerable, en la que el gasto familiar se pondera en la adquisición de otros bienes.

El 80% de las mujeres que trabajan se desempeñan en sectores que se han relacionado culturalmente con tareas asignadas a ellas:

- 13% en ventas en establecimientos;
- 12% en trabajos domésticos y otros trabajos de limpieza;
- 9% en apoyo administrativo;
- 4% en comercios en establecimientos;
- 7% preparación de alimentos y servicios de alimentación;
- 4% docencia;
- 8% cuidados personales y del hogar.

En la Ciudad de México la pobreza afecta de forma particular a la población infantil. Las niñas y los niños tienen mayor probabilidad de ser pobres en comparación con la población adulta. Según información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2018, la pobreza afecta al 70.2% de los niños y las niñas y al 47.3% de la población adulta, lo que equivale a 1, 398,376 niños y niñas, y 3, 214,306 personas mayores de 18 años en esta condición. Por otro lado, los niños y las niñas en situación de pobreza representan el 30.3% de toda la población pobre que reside en la Ciudad 4, 612,682 personas en 2018.

Conforme al Método de Medición Integrada de la Pobreza 2020 (MMIP) del EVALÚA nos muestra que la línea de pobreza promedio de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años en la Ciudad de México es del 72%, de los cuales 381,400 oscilan de entre 0 y 5 años, 498,000 de entre 6 y 11 años y 510,000 de entre 12 y 17 años. Es decir, que para el año 2020 había 1,389,400 infantes y adolescentes en situación de pobreza.

En la Alcaldía Tlalpan viven 129,155 NNA entre los 0 años y 14 de edad, según el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, que representan el 7.8% de la población total de Tlalpan.

**4.4.** El hecho de implementar esta acción social se plantea como una estrategia con la cual se garantice el ejercicio del derecho al juego y al esparcimiento, en el contexto de la tradición del “Día de Reyes”, a NNA de Tlalpan.

Con esta acción social se entregarán los bienes enunciados en una sola ocasión y para cada una de las personas beneficiarias. La Alcaldía Tlalpan busca que los habitantes, en especial, las niñas, los niños y adolescentes, disfruten de un juguete que proporcione e impulse las destrezas de su edad, la promoción de valores como: el respeto, la tolerancia, la convivencia, la igualdad sustantiva, la no reproducción de estereotipos de género, fomenten la no violencia, el amor en familia y sociedad.

**4.5.** La población beneficiaria de colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, participará en la evaluación de esta acción social de manera individual y colectiva, a través de una encuesta y de los espacios de diálogo de otras acciones y programas de la Alcaldía Tlalpan.

**4.6.** Esta acción social no tiene similitud a ningún programa social. Así como tampoco duplica ningún tipo de apoyo. Con esta acción la Alcaldía Tlalpan contribuye a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de sus infancias y de las familias más vulnerables.

### **5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.**

De acuerdo con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALUA CDMX), en 2020, en Tlalpan 20.8% de su población presenta pobreza extrema, mientras que 40.8% presenta pobreza moderada, en suma, 61.6% de la población se encuentra en situación de pobreza (Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas por alcaldías). Datos del Censo de Población y Vivienda indican que la población menor a 15 años corresponde a 63,620 mujeres y 65,532 hombres. De mantenerse la situación de pobreza de forma homogénea en los diferentes grupos etarios y por sexo, la población objetivo se estima en 79,558 NNA de Tlalpan (39,190 mujeres y 40,368 hombres).

**5.1.** Con esta acción social se beneficiará hasta 10,000 niñas, niños y adolescentes entre 6 meses y 14 años 11 meses de edad que vivan en las colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de Tlalpan, así como 4 personas facilitadoras de servicios.

**5.2.** Debido a que esta acción social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para atender el universo de la población infantil y adolescente, se cuenta con un criterio de priorización de la población beneficiaria descritos en el numeral 11 de los presentes lineamientos.

**5.3.** En esta acción social se consideran 4 personas facilitadoras de servicios.

### **6. Objetivos generales y específicos.**

#### **Objetivo General.**

Realizar la entrega de juguetes a NNA entre 6 meses y 14 años 11 meses de edad habitantes de las colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Alcaldía Tlalpan, contribuyendo a su pleno desarrollo emocional.

#### **Objetivos específicos:**

1. Otorgar 10,000 juguetes a NNA que vivan en las colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de Tlalpan.
2. Contribuir a un sano desarrollo emocional de las infancias y adolescencias beneficiarias de esta acción social.
3. Recepción de los documentos de acceso para la entrega de los juguetes.
4. Integración del padrón final de personas beneficiarias.

#### **7. Metas físicas.**

**7.1.** Se entregarán por única ocasión hasta 10,000 juguetes no tóxicos, incluyentes, no contaminantes, juegos de mesa y de destreza; con un costo unitario de hasta \$948.28 (novecientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) con IVA incluido, beneficiando a NNA de Tlalpan, en 5 espacios públicos ubicados o cercanos a colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, hasta en tanto lo permita la suficiencia presupuestaria autorizada para la implementación de esta acción social.

Los juguetes otorgados por la acción deberán ser preferentemente educativos, no contaminantes, fomentar la inclusión, la no reproducción de estereotipos de género y la no violencia. Los materiales de los juguetes no deberán contener elementos o componentes de riesgo o tóxicos. Entre los juguetes a entregar se encuentran juegos de mesa y juegos de destreza, muñecos con diferentes accesorios, figuras interactivas, rompecabezas, masas modeladoras.

**7.2.** Esta acción social no brinda un servicio a la población beneficiaria, consta de la entrega en una sola ocasión de juguetes.

#### **8. Presupuesto.**

**8.1.** El presupuesto autorizado para esta acción social es de hasta \$2,199,990.00 (Dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) que se distribuirán de la siguiente manera:

1. Hasta \$2,145,090.00 (Dos millones ciento cuarenta y cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.) para la entrega de juguetes a NNA, con un costo unitario aproximado de hasta \$948.28 (novecientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) con IVA incluido.

Los juguetes a entregar se presentan de manera enunciativa más no limitativa y se presentan en el estudio de mercado establecido en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2024, los cuales son:

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD
1	ROMPECABEZAS DUO BLUEY	100	PIEZA
2	BABY EINSTEIN JUGUETE MUSICAL	200	PIEZA
3	MY LITTLE PONY AVENTURA DE CRISTAL	650	PIEZA
4	BABY CENTER 2 EN 1 PRINSEL	50	PIEZA
5	JUMPER PRINSEL	50	PIEZA
6	MUÑECA NA NA NA SAMANTHA SURPRISE TEENS	340	PIEZA
7	THE BELLIES RESORT SPA	600	PIEZA
8	CARREOLA THE BELLIES	78	PIEZA
9	BABY ALIVE SUEÑO Y ABRAZO	350	PIEZA
10	NENUCO ESTAS BIEN TAPADITO	122	PIEZA
11	PINY PON CARRITO DE HAMBURGUESAS	100	PIEZA
12	HARRY POTTER 3 modelos: - CLASE DE ADIVINACIÓN. – TIENDA DE DULCES SWEET. – LAS 3 ESCOBAS	200	PIEZA
13	PAW PATROL TAPETE DE JUEGO TRUE METAL	150	PIEZA
14	NANCY CUBREBOCAS	200	PIEZA
15	STAR WAR TÍTERE MANDALORIAN	550	PIEZA
16	MONSTER JAM EXCAVADORA	750	PIEZA
17	PLAY DOH FORMAS Y/O NÚMEROS	100	PIEZA
18	ORBEEZ SLIM	700	PIEZA
19	ORBEEZ NEON	200	PIEZA
20	MUÑECA LADY BUG Y CAT NOIR MIRACULOUS BÁSICA	400	PIEZA
21	LOL QUEENS PRISM	70	PIEZA
22	LOL QUEENS RUNWAY DIVA	70	PIEZA
23	LOL SURPRISE TWEENS CHERRY	70	PIEZA
24	RAINBOW PHAEDRA	70	PIEZA
25	SUPER HÉROES	950	PIEZA
26	BATIMOTO CON FIGURA 12° SPIN MASTER	100	PIEZA
27	MONSTER WASH	50	PIEZA
28	LANZADOR DE AGUA NERF SUPER SOAKER DINOSQUAD	50	PIEZA
29	NERF DUO TARGETING SET ELITE 2.0	200	PIEZA
30	NERF ADOP ME ROBLOX HASBRO	100	PIEZA
31	BATIMÓVIL BAT TECH	100	PIEZA
32	SCOOTER SPIN MASTER	50	PIEZA
33	MONOPOLY FRIENDS Y/O TRAMPOSO	100	PIEZA
34	TURISTA MI BARRIO	830	PIEZA
35	AJEDREZ, DAMAS Y GATO	900	PIEZA
36	MULTIJUEGOS CLÁSICOS	400	PIEZA

2. Hasta \$54,900.00 (cincuenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) para apoyos económicos de las personas facilitadoras de servicios.

**8.2.** Esta acción social no contempla transferencias monetarias.

**8.3.** La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

Denominación	Personas beneficiarias	Monto unitario por persona	Periodo	Monto total de apoyos entregados	% del presupuesto total
Persona Beneficiaria	NNA	Hasta \$920.00	Enero - febrero	\$2,145,090.00	98%
Personas facilitadoras de servicios	4	\$4,575.00	Enero a marzo	\$54,900.00	2%
<b>Total</b>				<b>\$2,199,990.00</b>	

**8.4.** Para esta acción social no existen gastos de operación.

## 9. Temporalidad.

**9.1.** Fecha de inicio: enero de 2024.

**9.2.** Fecha de término: 31 de marzo de 2024.

## 10. Requisitos de acceso.

**10.1.** Podrán acceder al beneficio de la acción social, NNA en un rango de edad de 6 meses a 14 años 11 meses que vivan en la Alcaldía Tlalpan, a través de sus madres, padres o tutores, mediante demanda ciudadana o a solicitud de la persona interesada, y que vivan en una de las colonias con índice de desarrollo social bajo o muy bajo.

La persona solicitante deberá acudir a los puntos de entrega en las fechas establecidas en los presentes lineamientos en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente o Acta de Nacimiento de la niña, niño o adolescente;
- Identificación oficial del responsable de crianza;
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento, certificado de residencia, o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso al programa social), solo en caso de que el domicilio no aparezca en la identificación oficial presentada.

Además, deberá llenar un formato único de trámite para su registro y entrega del juguete.

La entrega de los juguetes se realizará durante los meses de enero y febrero, conforme a lo publicado en la convocatoria.

**10.2.** No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

**10.3.** Personas facilitadoras de servicios.

Requisitos:

1. Ser habitante de Tlalpan;
2. Tener más de 18 años de edad;
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos como persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan;

5. Contar con estudios mínimos de secundaria concluida.

Documentos:

1. Llenar solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite);
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no encontrarse en la identificación oficial presentada;
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses de su solicitud de ingreso a la acción social (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo, factura del pago del servicio de internet, gas, luz, certificado de residencia o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la presente acción social);
5. Documento que acredite el nivel de estudios solicitados.

**10.4.** Para esta acción social, se solicitará la Clave Única de Registro de Población (CURP).

**10.5.** Esta acción social no otorga servicios abiertos al público, solo consta de la entrega de juguetes en una sola ocasión.

### **11. Criterios de elección de la población.**

**11.1.** Cuando el número de solicitudes recibidas exceda el número de personas beneficiarias programadas para la entrega del juguete, los criterios de selección, bajo los cuales se registrará la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, serán los siguientes:

1. Serán personas beneficiarias de la acción social las niñas, niños y adolescentes entre 6 meses y 14 años 11 meses de edad, habitantes en las colonias con índice de desarrollo social muy bajo o bajo, se priorizará la entrega en aquellos lugares que se encuentren ubicados cerca de colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo.

**11.2.** Cuando no sea suficiente la focalización territorial y el número de solicitudes recibidas exceda el número de personas beneficiarias programadas para la entrega del juguete, los criterios de selección, bajo los cuales se registrará la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia serán los siguientes:

1. Niñas y niños entre 1 y 10 años de edad.
2. Niñas y niños entre los 11 y 14 años de edad.

**11.3.** En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se integrará un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre las potenciales personas beneficiarias que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para la asignación de los bienes de la acción social. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría General.

**11.4.** Podrán otorgarse beneficios de forma justificada a grupos específicos y claramente delimitados de poblaciones que sufran algún problema, carencia o necesidad particular.

**11.5.** Para esta acción social no se aplicarán criterios de asignación de puntajes a través de la valoración de rubros previamente definidos para la selección de las personas beneficiarias.

**11.6.** Para esta acción social no será utilizado el criterio de prelación o el orden de solicitud para la elección de la población beneficiaria.

### **12. Operación de la acción.**

La entrega de los bienes ofrecidos por esta acción social se realizará conforme a los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad, y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral ordinario 2023-2024 que establece que “durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y acciones institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule, pero no podrán promoverse ni difundirse bajo ninguna modalidad. En ningún caso los beneficios de programas y acciones institucionales serán entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.



La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia operarán la acción social, bajo un proceso que incluye la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora continua. Entre las actividades a realizar se contemplan de manera enunciativa más no limitativa:

1. Publicar los lineamientos de operación de la acción social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;
2. Diseñar el plan operativo para la recepción de documentos y la entrega de los juguetes;
4. Realizar la operación para la entrega de juguetes en las fechas y horarios programados;
5. Sistematizar la documentación ingresada a través de la página web de la alcaldía, para la formación de los expedientes de las personas beneficiarias, así como de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios;
6. Integrar el padrón de personas beneficiarias conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**12.1.** La operación de entrega de juguetes de esta acción social, se llevará a cabo observando las medidas sanitarias establecidas por las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

**12.2.** La entrega de los beneficios asociados a la presente acción social no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

**12.3.** La operación, de esta acción social no está asociada ni vinculada, ni explícita o implícitamente, a ningún partido político, persona candidata o servidora pública en específico.

**12.4.** Todos los formatos y los trámites para la realización de la presente acción social son gratuitos.

**12.5.** Previo a la entrega de juguetes se realizará el registro de las NNA de acuerdo a los mecanismos mencionados en los presentes lineamientos.

**12.6.** Las personas facilitadoras de servicios realizarán las siguientes funciones:

1. Revisión de la documentación entregada por cada persona beneficiaria;
2. Integración de los expedientes;
3. Recepción y selección de juguetes;
4. Entrega de juguetes, en las sedes establecidas;
5. Integración del padrón único de personas beneficiarias de la acción social.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, persona candidata o servidora pública. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

### **13. Difusión.**

La difusión correspondiente será mediante publicación de los presentes lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de internet de la Alcaldía Tlalpan <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>.

De la misma forma, la difusión se realizará con carteles y volantes que la J.U.D de Atención a la Infancia coloque y distribuya alrededor de los puntos establecidos para la entrega de juguetes.

### **14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.**

De conformidad con el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., se integrará un padrón completo de personas beneficiarias y de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el cual deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I. Nombre completo;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo;
- IV. Edad;

- V. Pertenencia étnica;
- VI. Grado máximo de estudios;
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
- VIII. Domicilio;
- IX. Ocupación;
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso; y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

La misma información será aplicable al padrón de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, quienes, a su vez, reportarán el volumen final de población usuaria atendida, a través de un listado. El listado de las personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia y en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2024.

#### 15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Se deberá presentar por escrito de forma clara y precisa el motivo de la inconformidad u omisión que se haya presentado de la acción social: "Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2024". Dicho escrito debe ser entregado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas.

En caso de que la dependencia mencionada no resuelva la inconformidad u omisión se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

#### 16. Evaluación y monitoreo.

Las áreas ejecutoras serán responsables de implementar y ejecutar las actividades de entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía Tlalpan. Se implementarán dos indicadores de resultados y uno de gestión con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, la transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a esta acción social.

**Matriz de indicadores**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
<b>Propósito</b>	Niñas, Niños y Adolescentes entre 6 meses y 14 años de edad, habitantes de Tlalpan reciben juguetes para el reconocimiento y ejercicio de su derecho al juego.	Porcentaje de población beneficiaria	$\left( \frac{\text{Población beneficiaria}}{\text{La población que lo solicita}} \right) * 100$	Porcentaje	Trimestral (periodo de ejecución)	100 %	Informe del programa
<b>Componente 1</b>	Entregar 10,000 juguetes a niñas, niños y adolescentes que habitan en colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo	Porcentaje de juguetes entregados a niñas, niños y adolescentes que habita en las colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo	$\left( \frac{\text{Número de juguetes entregados}}{\text{Número de juguetes programados a entregar}} \right) * 100$	Porcentaje	Trimestral (periodo de ejecución)	100 %	Padrón de personas beneficiarias.

#### 17. Referencias.

Fortalecimiento de la participación laboral femenina: Recuperación post pandemia – CIEP, elaborado por CIEP con información de (ENOE, 2023).

<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/evaluacion/evaluacion-de-programas-sociales/evaluaciones-externas>.

Cuadros dimensiones de NBI por Alcaldías, 2015-2020, recuperados de <https://evalua.cdmx.gob.mx/medicion-de-la-pobreza-desigualdad-e-indice-de-desarrollo-social/pobreza-de-nbi-por-alcaldia-2015-2020/presentacion-de-datos-2015-2020>.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

Ciudad de México, a 02 de enero de 2024.

(Firma)

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**  
**Alcaldesa de Tlalpan**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)